

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 30 DE MAYO DE 2016.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 20:00 horas del día 30 de mayo de 2016, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Pérez Díez, los Concejales: D^a M^a Lucía Medrano Corral, D. José Antonio Espinosa Pérez y D. Iván Sotés Arenzana, asistidos del Secretario de la Corporación D. Fernando Muñoz Torrecilla, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrena.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 12 de mayo de 2016, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Vistas las Facturas pendientes de pago en el día de la fecha, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- La aprobación de las mismas de acuerdo con el siguiente desglose:

PROVEEDOR	Nº FRA.	IMPORTE €
ALCAMPO, S.A.	160501300945	286,00
AQUARA G.C.I. DE AGUAS DE ARAGÓN, S.A.U.	1790-46/16 F	178,20
ARKAITZ VÁZQUEZ APARICIO	62	45,98
CARLOS PINDADO LÓPEZ	2248	373,14
DISCOMUSIC, S.C.	A/2016030	1179,75
GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	FE16371080994051	567,27
GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	FE16321203547436	370,04
GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	FE16321203547496	599,36
HORMIGONES RIOJA, S.A.	820	547,80
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	20160523010164842	370,64
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	20160524010155440	832,36
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	20160524010155442	578,21
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	20160524010155445	725,30
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	20160524010155452	283,78
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	20160524010268891	721,70
IBERDROLA COMERC. DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	20160523010024125	13,13
IBERDROLA COMERC. DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	20160523010024644	39,42
IBERDROLA COMERC. DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	20160523010029137	897,44
IBERDROLA COMERC. DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	20160519010103476	42,17
IBERDROLA COMERC. DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	20160519010114256	19,11
IBERDROLA COMERC. DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	20160520010031020	492,03
IBERDROLA COMERC. DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	20160520010031020	32,82
IBERDROLA COMERC. DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	20160520010038792	38,88

IBERDROLA COMERC. DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	20160520010119092	399,61
IBERDROLA COMERC. DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	20160520010194650	894,59
INSTITUTO TECNOLÓGICO ADISIC, S.L.	2016/F0177	503,63
JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ BLANCO	2016/56	284,35
PINTURAS MATÍAS JADRAQUE, S.L.	16/02/3287	183,36
TALLERES ANFER, S.A.	313	60,68
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	TA5A50164190	27,24
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	TA5A50164191	67,55
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	TA5A50164188	50,90
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	TA5A50164189	225,80
WURTH ESPAÑA, S.A.	652688	105,98
IMPORTE TOTAL:		12.038,22

3.- LICENCIAS DE OBRAS MENORES.-

Vista la solicitud de licencia de obra presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder, sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, y de acuerdo con las prescripciones y condiciones generales y particulares que se acompañan, así como con indicación de los recursos procedentes, la siguiente:

1. A **FRANCISCO BARRIOBERO JIMÉNEZ**, L.O. nº 1.992, para ejecución de obras de "Enfoscado con mortero de fachadas", en el inmueble sito (caseta preexistente) en el Polígono 19, Parcela 90, paraje "Prado La Mora", previo pago de 12,60 € en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Obras e Instalaciones y Tasa por Licencia Urbanística menor (2,80% sobre PEM + Tasa por licencia urbanística 35,00 €), lo que hace un total de 47,60 €.
 - Los trabajos a realizar se ajustarán estrictamente a los descritos en la solicitud y documentación presentada, no pudiendo ejecutar obras adicionales.
 - Las obras autorizadas no podrán suponer aumento de volumen o cambio de uso del inmueble.
 - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
 - La gestión y tratamiento de los escombros y de los residuos de todo tipo que se generen en el desarrollo de las obras, serán realizados por un gestor autorizado en la materia, por cuenta y a cargo del promotor de las obras. En caso de ser requerido por el Ayuntamiento deberá acreditar el destino y tratamiento de residuos por su gestor autorizado.
 - Esta licencia se concede exclusivamente en las competencias que ostenta el Ayuntamiento de Entrena, y sin perjuicio de otros permisos sectoriales que puedan requerirse.

4.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA "OBRAS EN CUBIERTA", A INSTANCIA DE MIGUEL ÁNGEL CANO DÍAZ.-

Visto que con fecha 24 de mayo causó entrada en las oficinas municipales solicitud de permiso para "Obras en cubierta y apertura de hueco", con emplazamiento en C/. Mediavilla Baja, nº 16, a instancia de Miguel Angel Cano Díaz.

El técnico municipal emite informe el 26 de mayo de 2016, en que sucintamente señala lo que sigue:

- Se pretende la sustitución y elevación de la cubierta, con ampliación de volumen, así como la apertura de un hueco de fachada.
- Para la autorización de las obras referidas es precisa la aportación de proyecto de ejecución, dirección de obras, Estudio Básico de Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad y Salud, todo ello a cargo de técnico competente.

- Por el tipo de suelo, visto que se pretende un aumento de volumen y modificación de huecos y composición de fachada, la intervención deberá estar suscrita por Arquitecto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Requerir al promotor la presentación de la siguiente documentación:

- Proyecto de Ejecución completo, firmado por Arquitecto, como técnico competente.
- Estudio Básico de Seguridad y Salud.
- Justificante de la contratación de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud.

Segundo.- Suspender la tramitación de la licencia municipal de obras hasta tanto no se aporte la documentación requerida al promotor de la licencia, al amparo del artículo 195.1 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja.

Tercero.- Dar traslado al promotor del presente acuerdo, así como del informe redactado por el técnico municipal.

5.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA "CERRAMIENTO DE TERRAZA EN MADERA Y CUBIERTA DE SANDWICH", A INSTANCIA DE CRISTINA GARCÍA CABEZÓN.-

Visto que con fecha 30 de mayo ha causado entrada en las oficinas municipales solicitud de permiso para "Cerramiento de terraza en madera y cubierta de sándwich", con emplazamiento en C/. Las Escuelas, nº 6 - 4º G, a instancia de Cristina García Cabezón.

El técnico municipal emite informe el 30 de mayo de 2016, en sentido desfavorable a la concesión de la licencia.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero.- Denegar la licencia de obras solicitada, por los siguientes motivos:

- Supone variación sustancial de la edificabilidad consumida en la parcela, por lo que debería justificarse si existe o no edificabilidad sobrante, y si ésta es suficiente.
- Se modifica la envolvente del edificio, debiendo justificarse su adecuación al PGM.
- El material de cobertura no se ajusta a las condiciones estéticas establecidas en el PGM, siendo necesaria la colocación de tejas cerámicas de perfil árabe o tejas de hormigón en los tonos dominantes en el núcleo urbano, estando las cubiertas metálicas prohibidas.
- En caso de ser autorizable, se debería aportar proyecto de ejecución firmado por técnico competente, en este caso Arquitecto, por ser uso residencial, con justificación de cálculo, condiciones de seguridad, salubridad y ornato, cumplimiento urbanístico, etc.
- Se deberá contar con el visto bueno de la Comunidad de Propietarios.

Segundo.- Dar traslado a la solicitante de la licencia del presente acuerdo, con expreso ofrecimiento de recursos.

(En el siguiente punto del orden del día se abstiene el concejal y miembro de la Junta de Gobierno Local D. Iván Sotés Arenzana por existir interés directo y personal en el asunto a tratar, en aplicación del artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

6.- SOLICITUD DE IVÁN SOTÉS ARENZANA-

Vista la solicitud formulada por D. Iván Sotés Arenzana (R.E. nº 516 de 30/5/2016) por el que solicita emisión de informe por el técnico municipal acerca de la compatibilidad del uso agrícola en suelo de la UE-14 (C/. La Laguna, nº 6A).

Visto el informe emitido por el técnico municipal en el que se concluye que el uso agrícola es compatible en los terrenos calificados como I-4 (uso industrial) del Plan General Municipal de Entrena en vigor, tal como se determina expresamente en el citado planeamiento, siendo esa la calificación urbanística de los terrenos de la UE-14.

Por la Junta de Gobierno Local se acuerda dar traslado al solicitante del informe elaborado por el técnico municipal, a los efectos que procedan.

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 20:50 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Esteban Pérez Díez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla